



Excmo. Ayuntamiento
de Espera

BASES DEL III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS DEL MUNICIPIO DE ESPERA.

I. OBJETO.

Con motivo de las fechas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Espera, ha decidido organizar el III Concurso de decoración navideña de balcones, ventanas y fachadas.
Este concurso se regirá por las presentes Bases.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, cuyas viviendas se encuentren en el núcleo urbano del municipio de Espera.

La inscripción se realizará en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, hasta el 16 de Diciembre del 2022.

III. OBJETO DE VALORACIÓN.

Se podrá decorar cualquier balcón, ventana así como fachadas de las viviendas.
Se excluyen las construcciones que no tengan la consideración de vivienda como pueden ser garajes, cocheras, almacenes, entre otros.

La decoración a valorar deberá contener motivos navideños.

IV. JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas designadas por el Excmo. Ayuntamiento.

La valoración se realizará mediante visitas a las viviendas inscritas en el citado concurso, el día 19 de diciembre del 2022.

el Jurado puntuará la originalidad, creatividad, calidad ornamental, armonía del conjunto, laboriosidad e iluminación.

V. PREMIOS.

Una vez finalizadas las visitas a las diferentes viviendas inscritas, el Jurado se reunirá y decidirá por unanimidad a los ganadores.

Se concederán tres premios, en base a las puntuaciones obtenidas, consistiendo en la entrega de una cantidad de dinero, que se detalla a continuación.

Cuantías de los premios:

- Primero: 100 €
- Segundo: 80 €
- Tercero: 50 €

Código Seguro De Verificación	U0cytZ7cTKCiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rubén Benítez Espada	Firmado	01/12/2022 12:47:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U0cytZ7cTKCiaD8vd6nJCA==		



El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, debiendo presentar los documentos acreditativos en las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento entre los días 21 y 23 de diciembre del 2022. Realizándose la transferencia antes del 31 de diciembre

Es requisito indispensable que las viviendas premiadas permanezcan decoradas entre el 16 de diciembre de 2022 y el 6 de Enero de 2023.

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.

En Espera a 1 de diciembre 2022.

Código Seguro De Verificación	U0cytZ7cTKCiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rubén Benítez Espada	Firmado	01/12/2022 12:47:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U0cytZ7cTKCiaD8vd6nJCA==		

